



## **BASES DE LOS IV PREMIOS SIGRE DE PERIODISMO “POR LA SALUD DE LA NATURALEZA”**

### **1. ENTIDAD ORGANIZADORA**

SIGRE Medicamento y Medio Ambiente, S.L. (en adelante, SIGRE), con CIF B-82329533 y dirección postal en Calle María de Molina, 37, 2ª planta, 28006, Madrid (España), es una entidad sin ánimo de lucro creada por la industria farmacéutica, con la colaboración de la distribución y las farmacias, para garantizar la correcta gestión medioambiental de los envases vacíos y restos de medicamentos de origen doméstico, con un doble objetivo: la protección del medio ambiente y de la salud pública.

Desde el 1 de enero de 2025, SIGRE ha ampliado su ámbito de actuación a los envases comerciales e industriales de medicamentos, reforzando así el compromiso del sector farmacéutico con la sostenibilidad y la economía circular.

Con motivo del 25º aniversario de la puesta en funcionamiento de SIGRE, la entidad convoca la IV edición del Premio SIGRE de Periodismo “Por la salud de la naturaleza”.

### **2. OBJETO DEL PREMIO**

El Premio SIGRE de Periodismo “Por la salud de la naturaleza”, en adelante mencionado como el Premio, tiene como objetivo distinguir aquellos trabajos periodísticos que divulguen y fomenten la importancia de la correcta gestión medioambiental de los envases y restos de medicamentos entre la ciudadanía, transmitiendo a su vez a la sociedad el compromiso del sector farmacéutico con el cuidado del medioambiente y de la salud global a través de SIGRE.

### **3. CATEGORÍAS**

El Premio contará con las siguientes cinco (5) categorías:

- Medios escritos (prensa impresa y digital).
- Televisión.
- Radio.
- Blog.
- Podcast.

Cada participante podrá presentar un único trabajo por categoría.



#### **4. ÁMBITO TERRITORIAL Y PARTICIPANTES**

El ámbito territorial del Premio es España.

Podrán optar al Premio todos los periodistas y profesionales de cualquier medio de comunicación, nacional, regional o local; diarios o de otra periodicidad; impresos, digitales o audiovisuales; blogs; podcasts; con sus artículos, entrevistas, reportajes e informaciones publicados, emitidos o transmitidos, entre el 15 de octubre de 2025 y el 15 de octubre de 2026, en castellano o en cualquiera de las lenguas cooficiales del Estado, que hayan publicado o emitido un TRABAJO que tenga por objeto el criterio especificado en la Cláusula Segunda de las presentes Bases. Quedan excluidos los contenidos patrocinados por SIGRE.

#### **5. PERÍODO DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS**

El plazo de recepción de candidaturas se abre el 5 de mayo de 2026 a las 8.00 horas (hora peninsular) y finaliza el 19 de octubre de 2026 a las 23.59 horas (hora peninsular), quedando excluidas todas aquellas que se presenten fuera de dicho plazo.

Todas las candidaturas deberán recibirse a través de la sección habilitada al efecto dentro de la web <https://sigre.es/landing/premios-sigre/>.

En el caso de ser un trabajo colectivo deberán incluirse en el formulario los datos de los integrantes del equipo, así como el nombre del representante junto a la autorización o poder que le confiere este cargo. De esta manera todos los componentes autorizan al representante a participar en los presentes Premios quedando vinculados a las Bases Legales de los mismos y, en caso de resultar ganadores, a recoger el premio en su nombre.

SIGRE declina cualquier tipo de responsabilidad por la posible pérdida o demora en las participaciones, por las posibles interrupciones, faltas de disponibilidad, fraudes, fallos que pudieran tener lugar en la red de telecomunicaciones, problemas de software, fallos de acceso o cualquier otra complicación, de tipo técnico o de otra naturaleza, que pudiera surgir y escape al control de SIGRE o que sean imputables a operadores de red u otros.

SIGRE se reserva el derecho de no admitir trabajos colectivos a los que no se acompañe el escrito de autorización descrito anteriormente o que no cumplan los requisitos estipulados.

Para cualquier información adicional sobre el Premio, se puede contactar con la Secretaría de los Premios a través del correo electrónico [premio@sigre.es](mailto:premio@sigre.es).

La participación en todas las categorías es gratuita.

## **6. JURADO**

El Jurado estará integrado por representantes de SIGRE, del sector medioambiental y sanitario, de asociaciones profesionales de periodistas, del mundo académico y por profesionales de la comunicación.

Para cada una de las categorías, el Jurado elegirá un máximo de dos finalistas, de entre los cuales se decidirá el ganador.

El Jurado valorará especialmente:

- ✓ Rigor periodístico y calidad informativa.
- ✓ Claridad expositiva y creatividad.
- ✓ Originalidad del enfoque.
- ✓ Capacidad de sensibilización y generación de impacto social.
- ✓ Contribución a la cultura medioambiental y sanitaria, a la economía circular y al enfoque “One Health”.

Las decisiones que los miembros del Jurado adopten en el ejercicio de su función serán inapelables y, al aceptar expresamente las presentes bases legales con su mera participación, los participantes renuncian de forma expresa a efectuar impugnación alguna del fallo del premio.

## **7. PREMIOS**

El Jurado otorgará al ganador de cada categoría un premio dotado con 3.000 euros.

Por su parte, la condición de finalista conlleva una dotación económica de 1.500 euros en cada una de las categorías.

SIGRE practicará la retención fiscal que proceda a los ganadores y finalistas del certamen. Los participantes ganadores deberán cumplir con sus obligaciones fiscales de acuerdo con la legislación vigente.

El Premio se entregará en un acto público convocado que se celebrará en diciembre en la ciudad de Madrid, momento en que se hará público el fallo del Jurado y al cual deberán asistir los premiados. Siempre se notificará con antelación suficiente a los premiados por teléfono y/o correo electrónico.

Asimismo, el premio de una categoría podrá quedar desierto cuando no haya habido ninguna participación válida en dicha categoría, o cuando SIGRE considere al hacer la preselección que ninguno de los trabajos presentados reúne los méritos suficientes para ser premiado.

## **8. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E IMAGEN**

Al aceptar el premio, el o los autores de los trabajos premiados y el o los autores de los trabajos clasificados como finalistas, autorizan expresamente a SIGRE a que, con la finalidad de fomentar el reciclado de medicamentos y dar difusión al premio, los trabajos premiados y las propias actividades de SIGRE: se capte su imagen, voz y declaraciones durante la ceremonia de entrega y durante cualquier acto previo o posterior a la misma que esté relacionado directamente con dicha entrega; se reproduzca todo lo anterior de cualquier forma (formato audiovisual, fotográfico, papel...), utilice con fines promocionales su imagen, voz, nombre y apellidos, a través de cualquier modalidad o soporte que considere oportuna, sin limitación geográfica, temporal, o de otra índole.

Con la misma finalidad, el o los autores de los trabajos premiados y el o los autores de los trabajos clasificados como finalistas conceden a SIGRE licencia con carácter no exclusivo, para un ámbito territorial nacional, para cualquier medio y formato y por el tiempo de vigencia máximo estipulado, sobre todos los derechos de propiedad intelectual del trabajo. SIGRE queda facultado para difundir o publicar los trabajos ganadores.

El o los autores de todos los trabajos presentados, garantizan ser titulares de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los mismos, así como de sus derechos de imagen. SIGRE no será responsable de incumplimiento alguno a este respecto.

La autorización por la presente concedida lo será con carácter gratuito y no generará contraprestación adicional alguna por parte de SIGRE a favor del o de los autores de los trabajos premiados.

Los trabajos no premiados serán destruidos para salvaguardar los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos.

## **9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento UE 2016/679 de 27 de abril de 2016 (aplicable a partir del 25 de mayo de 2018), de Protección de Datos de Carácter Personal, la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, y demás normas vigentes o que en futuro puedan promulgarse sobre misma materia, se le informa que el presente concurso “IV PREMIOS SIGRE DE PERIODISMO “Por la salud de la naturaleza”” tiene como finalidad reconocer aquellos trabajos periodísticos o piezas informativas que hayan contribuido a la divulgación y fomento de la importancia de la correcta gestión medioambiental de los envases y restos de medicamentos entre la ciudadanía, transmitiendo a su vez a la sociedad el compromiso del sector farmacéutico con el cuidado del medioambiente y de la salud global a través de SIGRE.

SIGRE le informa de que los datos personales quedan incorporados al fichero de su titularidad denominado “Datos participante Premios SIGRE” y serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en el presente concurso, la gestión y entrega del



premio, en su caso, incluyendo la publicación de su condición de participante ganador y el cumplimiento de cualesquiera obligaciones fiscales o de otra índole en relación con el concurso.

Asimismo, se le informa que sus datos únicamente serán conservados con posterioridad a la entrega del premio durante la vigencia necesaria si resulta ser uno de los premiados, o de los clasificados como finalistas, con el fin de proceder a la difusión del premio, del trabajo ganador, de las actividades de SIGRE y de cumplir con las obligaciones que pudieran resultar oportunas.

Usted, en todo momento podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, dirigiendo un escrito indicando qué derecho quiere ejercer acompañado de copia de su D.N.I. o documento equivalente e indicando un domicilio a efecto de notificaciones al domicilio de SIGRE.

#### **10. JURISDICCIÓN COMPETENTE**

Presentar un trabajo en la forma indicada en la cláusula quinta de estas Bases, supone la voluntad expresa de registrarse para participar, así como la aceptación íntegra de las presentes Bases legales.

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la interpretación de las Bases, tanto los ganadores como el resto de participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, haciendo renuncia expresa de cualquier otro que les pudiera corresponder.